ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 10 de septiembre de 2025

Señores:
INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S
NIT. 900762165-0
R/L NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
DIRECCIÓN: MZ 17 LT 13 APTO 201
MUNICIPIO: Cúcuta norte de Santander
TELÉFONO: 3102979728
CORREO ELECTRÓNICO: inversuministrosnrsas@gmail.com
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-016-2025

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.**
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S,** Identificado con Nit. 900762165-0. Representada legalmente por NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía Nº 27.682.140 de CHINACOTA, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y

<table>
<tr><td></td><td>administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato es de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/ o hasta agotar recurso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad de medida</th><th>CANTIDAD</th><th>Valor Unitario</th><th>SUBTOTAL</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Refrigerio Corporativo tipo 1. Empanadas de 70 gr con masa hecha con harina de trigo o de maíz y están rellenas de 60 gr de pollo o carne y papa o arroz. Con gaseosa o jugo de fruta en empaque, individual de 250 ml. Incluye empaque individual y servilletas. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 14.602,00</td><td>$ 13.520,37</td><td>$ 1.081,63</td><td>$ 14.602,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Refrigerio Corporativo tipo 2: Ensalada de fruta con helado: contenedor de icopor 12 onzas lleno de ensalada de frutas frescas cortadas en cuadros. banano, papaya, mango, manzana, melón, uvas, durazno, entre otras frutas, una bola de helado crema chantilly o yogurt, queso cuajado rallado. Incluye: empaque individual, galleta tipo borquilo, cuchara y servilletas. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 14.602,00</td><td>$ 13.520,37</td><td>$ 1.081,63</td><td>$ 14.602,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Refrigerio Corporativo tipo 3. Arepa con carne desmechada. Arepa de maíz de 13 cm diámetro con 100gr de carne de res o cerdo desmechada, preparada en guiso de tomate y cebolla de rama, con adición de salsa BBQ, servido en plato individual con tenedor o cuchara. Con gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250 ml, incluye servilletas y azúcar. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 13.083,00</td><td>$ 12.113,89</td><td>$ 969,11</td><td>$ 13.083,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Refrigerio Corporativo tipo 4. Emparedado de pollo. Elaborado con pan cuadrado tipo artesanal, 50 gr de pollo desmechado, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado, lechuga y salsa de maíz. Con gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250ml. Incluye: empaque individual, cuchara y servilletas. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 13.083,00</td><td>$ 12.113,89</td><td>$ 969,11</td><td>$ 13.083,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Almuerzo Ejecutivo: Arroz blanco 110 gr; proteína 150 gr (carne de res, pollo o cerdo asado); ensalada de verdura fresca (lechuga, zanahoria, tomate, entre otros); papa, yuca o plátano frito o sudado; sopa del día o frijoles. Jugo o Gaseosa de 9 oz incluye: cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor), servilletas, empaque individual. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 28.322,00</td><td>$ 26.224,07</td><td>$ 2.097,93</td><td>$ 28.322,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Almuerzo Corporativo: Proteína 200 gr (Filete de salmón fresco / pechuga a la plancha / Lomo de cerdo en salsa BBQ / carne a la plancha con salsa chimichurri / croqueta de carne con salsa miel mostaza), Ensalada mixta (50 gr de espinacas frescas, 50 gr de rugula, 30 gr de aguacate, 50 gr de maíz enlatado, 10 gr de vinagreta o aceite de oliva virgen extra y limón (1 cucharadita), papas fritas 100 gr o 100 gr de patacón / porción de fruta fresca (manzana, pera o banano), Jugo o Gaseosa de 250 ml incluye: cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor), servilletas; empaque individual.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 31.164,00</td><td>$ 28.855,56</td><td>$ 2.308,44</td><td>$ 31.164,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Almuerzo General: Compuesto por 250 g de carne de res a la llanera (asada al carbón, corte magro), acompañado de 30 g de papa pastusa cocida, 40 g de guacamole) y 30 g de yuca cocida. Jugo o Gaseosa de 250 ml incluye: cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor), servilletas; empaque individual. Servidos y entregados en el sitio del evento en zona urbana y/o rural del municipio.</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 24.892,00</td><td>$ 23.048,15</td><td>$ 1.843,85</td><td>$ 24.892,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Botella de agua de 300 ml, paquete por 24 unidades</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 23.275,00</td><td>$ 19.558,82</td><td>$ 3.716,18</td><td>$ 23.275,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

9	Bolsa de agua de 300 ml, paquete por 24 unidades	UND	1	$ 19.355,00	$ 16.264,71	$ 3.090,29	$ 19.355,00
10	Prestación del servicio de transporte terrestre en la modalidad de ida y regreso, con destino y numero de pasajeros previamente determinados por la entidad contratante. La cotización deberá presentarse con base en valor por kilómetro recorrido por persona. El vehículo destinado para la prestación del servicio deberá contar con una capacidad mínima de nueve (9) pasajeros, excluyendo al conductor, y deberá cumplir con los requisitos técnicos, mecánicos, de seguridad y de seguros exigidos por la normativa vigente aplicable en materia de transporte terrestre. Requisitos habilitantes: El oferente deberá anexar documentación que acredite la capacidad del vehículo o vehículos propuestos para la prestación del servicio, incluyendo: * Licencia (s) de tránsito del(os) vehículo(s), * Certificación vigente de revisión técnico mecánica, * Poliza(s) de seguro obligatoria(s), * Cualquier otro documento que respalde la idoneidad técnica y legal del medio de transporte ofertado. En caso de que el oferente no sea propietario del vehículo, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento, comodato o acuerdo comercial que respalde la tenencia y disponibilidad del vehículo para la ejecución del servicio, debidamente firmado por las partes intervinientes.	KM X PERSONA	1	$ 784,00	$ 658,82	$ 125,18	$ 784,00
11	Producción digital realizar la transmisión en vivo a través de las páginas oficiales de la Alcaldía Municipal. Con un equipo de transmisión especializado, a dos cámaras, con 3 micrófonos y un mixer.	TRANSMISIÓN	1	$ 235.690,00	$ 198.058,82	$ 37.631,18	$ 235.690,00
12	Elaboración de videos resumen por cada una de las secretarías y/o productos audiovisuales de duración cada uno de 1´50" mínimo, (total de videos 8 videos)	VIDEO	1	$ 66.640,00	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00
13	Servicio de sonido para evento, incluyendo instalación, operación y desinstalación, cotizado por evento, con equipos y personal necesarios para garantizar cobertura y calidad de audio en espacios de entre 20 y 200 personas. El sistema deberá contar con potencia ajustable según aforo (mínimo 500W RMS para 20 a 50 personas y mínimo 2000W RMS para 150 a 200 personas), consola de mezcla con mínimo 4 canales, al menos 2 micrófonos inalámbricos o alámbricos, monitores de piso cuando se requieran presentaciones en vivo, soportes, cables y accesorios completos para su instalación, así como operador técnico durante todo el evento, asegurando que todos los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad vigentes.	EVENTO	1	$ 1.680.700,00	$ 1.412.352,94	$ 268.347,06	$ 1.680.700,00
					SUBTOTAL		$ 1.832.290,41
					IVA		$ 333.901,59
					TOTAL		$ 2.166.192,00

FORMA DE PAGO

El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

Pago mediante actas parciales, previa prestación a plena satisfacción y/o entrega de los bienes y servicios contratados por la entidad, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución del servicio,
2. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la entidad y que es objeto de este proceso contractual,
3. Acta de ejecución,
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista,
5. Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra,
6. Para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

	En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDA,** con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales, fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, por valor $8.631.444,00 y 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente recurso: 98.0-1.3.3.0.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION. Producto MGA: 4502001 – SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA, CODIGO BPIN: 202500000010485 – IMPLEMENTACION DE medidas para el fortalecimiento del buen gobierno y garantía de los derechos humanos en el Municipio de Pamplona, Norte de Santander. por valor $30.368.556,00
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0300/2025.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

	12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, y a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa y que además que se configuren herramienta de seguimiento y control para la eficacia y ejecución del mismo, así como a razón a la forma de pago en la que se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto especialmente en art 7 de la leu 1150 de 2007 y el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la secretaria general y de gobierno del municipio de pamplona.
ANEXOS DEL CONTRATO.	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

	del Sector. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. **4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
PERFECCION AMIENTO Y EJECUCIÓN.	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Revisó:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			